

"2018 Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"

TRAMITE: PERMISO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS DE ORIGEN MUNICIPAL, ASI COMO PARA TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS (VOLUNTARIOS DE ORIGEN MUNICIPAL)

FECHA DE EXPEDICIÓN: **22 de Noviembre del 2018**

NOMBRE DEL NEGOCIO O RAZÓN SOCIAL: **Luis Flores Cedillo.**

DOMICILIO: **C. Independencia 11, Santa Cruz Techachalco, Panotla, Tlaxcala, C.P.90145**

PROPIETARIO: **Luis Flores Cedillo.**

Visto y analizado la solicitud presentada por el **C. Luis Flores Cedillo**, en su carácter de **Promovente**, mediante el cual remitió documentación con la finalidad de tramitar ante ésta Coordinación General de Ecología, permiso de transporte de residuos sólidos no peligrosos, se determina que:

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha 20 de Noviembre del 2018, el **C. Luis Flores Cedillo**, persona física, en lo sucesivo el **Promovente**, presentó solicitud ante ésta Coordinación General de Ecología, para obtener permiso de transporte de residuos sólidos no peligrosos.

SEGUNDO.- Que el promovente se identifica con copia simple de credencial para votar, a nombre de **Luis Flores Cedillo**, con dirección en C. Independencia 11, Santa Cruz Techachalco, Panotla, Tlaxcala, C.P.90145, con clave de elector FLCDSL61012029H500, expedida por el Instituto Federal Electoral.

TERCERO.- Que al escrito de solicitud corre agregada copia simple de la tarjeta de circulación del vehículo Marca FORD MOTOR COMPANY S.A Modelo 1976, con placas de circulación XB-97-967, de uso Particular del Estado de Tlaxcala, a nombre de **Luis Flores Cedillo**.

CUARTO.- Que al escrito de solicitud corre agregada copia simple de la tarjeta de Verificación con Número de Folio 019735 de Fecha 01 de agosto del 2018, con datos que anteceden en el punto anterior, a nombre de **Luis Flores Cedillo**.

QUINTO.- Que al escrito de solicitud corre agregada copia simple de la Autorización de Recolección, a nombre de **Luis Flores Cedillo**, oficio No. MTLX/SA/055/2018, expedida por el LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ MORALES del Municipio de Tlaxcala, de fecha 02 de Julio de 2018, con vigencia al 31 de Diciembre de 2018.

SEXTO.- Del contenido de la solicitud presentada se observa que el promovente realizará trabajos de recolección de residuos sólidos urbanos en las localidades de Loma Bonita, 4TO Señorío, Unidad Habitacional Magistral, Vista Hermosa, Miraflores, Tlacomulco, Atlahapa, Unidad Habitacional Nui Las Lomas y Ocotlán del Municipio de Tlaxcala.

"2018 Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"

SEPTIMO.- Por lo anterior y con fundamento en lo establecido en los Artículos 1, 3 fracción III; 6, 7 fracción XIII y XXV; así como de lo previsto en el CAPITULO III de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, ésta Coordinación General de Ecología y:

CONSIDERANDO

I. Que en términos de lo establecido en los Artículos 3, 5 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, Artículos 1, 3 fracción III, 6, 7 fracción XIII Y XXV; así como de lo previsto en el CAPITULO III de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, 1, 2, 4 fracciones IV y V del Reglamento de la Ley de Ecología y Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala en materia de Residuos Sólidos No Peligrosos, ésta Coordinación General de Ecología es competente para conocer del presente tramite.

II. Analizada la solicitud presentada, así como la documentación exhibida por el promovente, ésta Coordinación General de Ecología determina acordar favorable la autorización para el transporte de residuos sólidos no peligrosos, debiendo sujetarse a las siguientes:

CONDICIONANTES

- A. Portar el presente permiso en el vehículo autorizado por ésta Coordinación General de Ecología.
- B. Rotular la clave asignada en lugar visible del vehículo autorizado con letras y números de 8X4 centímetros cada una.
- C. Cubrir con lona el total de la caja de la carga del vehículo previniendo su visibilidad y dispersión.
- D. Realizar únicamente el transporte de los Residuos Sólidos No peligrosos declarados en la solicitud analizada, debiendo de abstenerse de prestar el servicio de recolección de:
 - a. Residuos peligrosos o de manejo especial y;
 - b. Residuos biomédicos patógenos.
- E. En caso de que el promovente realice la prestación de servicios de transporte a una nueva empresa, éste deberá informar dentro de los 15 días naturales siguientes a la Coordinación General de Ecología a efecto de que se determine lo que conforme a derecho proceda.
- F. El promovente deberá de realizar una bitácora de recepción y entrega o destino de los residuos sólidos no peligrosos transportados.

"2018 Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"

Por lo tanto esta Coordinación General de Ecología:

RESUELVE

PRIMERO.- Por las consideraciones vertidas en el apartado de considerando de ésta determinación, lo procedente es **AUTORIZAR** para realizar el transporte de residuos sólidos no peligrosos, asignándole la clave:

CGE-RECTRANS-MP-044-TLAX

SEGUNDO.- La autorización tendrá una vigencia hasta el **31 de diciembre de 2018**, por lo que en caso de incumplir con alguna de las condicionantes, se procederá a la revocación de la presente autorización haciéndose en su caso a las sanciones previstas en la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, así como en su respectivo reglamento en materia de Residuos Sólidos No Peligrosos.

TERCERO.- Esta Coordinación a través de la **Dirección de Normatividad, Inspección y Gestión Social**, vigilará el cumplimiento de las condicionantes de la presente autorización y podrá evaluar nuevamente la información de la solicitud, y/o solicitar información complementaria de considerarlo necesario. Cuando se observen irregularidades que provoquen riesgo en el equilibrio ecológico o se produjeran afectaciones al ambiente, se podrá modificar, suspender o revocar la presente autorización.

ATENTAMENTE



EFRAÍN FLORES HERNÁNDEZ
COORDINADOR GENERAL

C.C.P. Lic. Yolanda López Mata. Directora de Normatividad, Inspección y Gestión Social. Para su seguimiento
C.C.P. Ali Chumacero López. Director de Planeación y Evaluación. Para su conocimiento
Minutario y Archivo.